

Ref. Rad. # 2016-00020-00.
Proceso: Ejecutivo.
Dte: Bancolombia S.A.
Ddo: Carolina Cote Rangel.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez la solicitud de medida cautelar en el presente proceso, allegada por la parte actora, vía correo institucional jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co¹. Informo que el mismo se encuentra archivado por la concurrencia del desistimiento tácito, declarado mediante auto calendarado 31 de enero de 2023² Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Marzo 17 de 2023.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema (N. de S.) Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

NO ACCEDER a la medida cautelar solicitada por la parte actora, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra archivado por la concurrencia del desistimiento tácito, decretado mediante providencia del 31 de enero de 2023³.

NOTIFIQUESE:

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **22 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 024.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

¹ Fl. 1. Documento No. 27. (C-2) Expd. Digital.

² Fls. 1-2. Documento No. 27. Expd. Digital.

³ Fls. 1-2. Documento No. 27. Expd. Digital.

Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe118af4167218c60d2d27071d513c6e4b72e194055405e490d468ebcfab75c**

Documento generado en 21/03/2023 03:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>